


Marco Baños

Elecciones judiciales válidas

Con argumentos divididos y emociones a flor de piel, el domingo pasado, el Instituto Nacional Electoral declaró la validez de las elecciones para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declarar válidas las elecciones anulando la votación recibida solo en 818 casillas, menos del 1 por ciento del total, que registraron múltiples irregularidades: boletas planchadas, votación por una sola candidatura, porcentajes atípicos del cien por ciento, o más, frente al número de electores, entre otras. Siendo importante el descuento de esos votos, no es suficiente para corregir irregularidades que fueron más graves y que ponen en tela de juicio la autenticidad de las elecciones.

El hecho concreto es que, lamentablemente, las primeras elecciones judiciales abrieron peligrosas avenidas para revivir viejas prácticas del fraude que se consideraban erradicadas y que fueron actualizadas con eficacia para el propósito original de la 4T de imponer candidaturas afines. El uso masivo de acordeones fue el mecanismo nacional para inducir el voto, la materialización del uso indebido de recursos públicos en la imposición de candidaturas y la expresión ilegal de la intervención de servidores públicos y partidos políticos.

Diversas consejerías reconocieron el impacto de los acordeones. Arturo Castillo señaló que “22 de las 28 candidaturas que se encuentran en este supuesto se deslindaron de los llamados acordeones, por lo tanto, solo puede entenderse que estos fueron pagados con recursos de terceros prohibidos por el artículo 96 de la Constitución”. Mencionó que el INE tiene denuncias por el uso de, al menos, 37 modelos diferentes que fueron distribuidos generalizadamente en el país. Para Claudia Zavala su distribución implicó acciones que rompieron la equidad, autenticidad y certeza de las elecciones. Y así, reflexiones y conclusiones contundentes de Dania Ravel, Jaime Rivera y Martín Faz que, con diversos matices, no acompañaron la validación de la elección de la SCJN.

Estos argumentos, sumados a las evidencias y pruebas recibidas en los consejos distritales, debieron ser suficientes para que el INE declarara que las elecciones no son válidas. En cambio, una votación apretada de 6 a 5 dio semáforo verde a la elección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero aquí hay otro hecho sin precedente que no puede pasar desapercibido: nunca en los 35 años del IFE-INE una consejería había votado en contra de la validez de las elecciones, es más, ni siquiera lo había insinuado; claro que esos cinco votos no entrañan una descalificación al trabajo del personal ejecutivo del INE, sino un rechazo a las prácticas de agentes externos que incurrieron en actos fraudulentos. Sobran los discursos encendidos en defensa de la estructura ejecutiva que se defendió con su trabajo y apego a la legalidad; sería más eficaz defender al Instituto Nacional Electoral (INE) si se actuara en defensa de la Constitución, de la ley y de la historia acumulada que dan cuenta de certeza, integridad y autenticidad en los procesos electorales, principios que ahora no se actualizaron.



La targa de las elecciones judiciales está llegando a su conclusión. No fue un ejercicio para corregir las falencias del Poder Judicial, sino una fórmula inventada para eliminar los contrapesos que incomodaron a Andrés Manuel López Obrador, un mecanismo eficaz para sustituir la plantilla de jueces y juezas que no comulgaron con el régimen. Se trata, simple y llanamente, de una sustitución de personas, de una plantilla por otra, del relevo de los antipáticos por los cercanos y afines al gobierno. ¿Qué sigue? Sigue la convalidación cómplice por la mayoría de magistraturas del Tribunal Electoral.

Profesor en UNAM y UP.
Especialista en materia electoral.
@MarcoBanos